

**CNH**

Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

## **INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

CONTRATOS

CNH-R02-L02-A4.BG/2017

CNH-R02-L02-A5.BG/2017

CNH-R02-L02-A7.BG/2017

CNH-R02-L02-A8.BG/2017

CNH-R02-L02-A9.BG/2017

(PANTERA)

[www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh) |  
[www.rondasmexico.gob.mx](http://www.rondasmexico.gob.mx) |  
[www.hidrocarburos.gob.mx](http://www.hidrocarburos.gob.mx)

[contacto@cnh.gob.mx](mailto:contacto@cnh.gob.mx)  
55 4774 6500

Diciembre, 2022

2022



# DATOS GENERALES

Contrato	CNH-R02-L02-A4.BG/2017	CNH-R02-L02-A5.BG/2017	CNH-R02-L02-A7.BG/2017	CNH-R02-L02-A8.BG/2017	CNH-R02-L02-A9.BG/2017
Contratista	Pantera Exploración y Producción 2.2, S.A.P.I. De C.V.				
Área Contractual	A4.BG	A5.BG	A7.BG	A8.BG	A9.BG
Fecha Efectiva	8 de diciembre de 2017				
Vigencia	30 años				
Modalidad	Licencia				
Superficie	440.313 km <sup>2</sup>	444.636 km <sup>2</sup>	445.008 km <sup>2</sup>	416.117 km <sup>2</sup>	463.989 km <sup>2</sup>
Estatus	-Período Adicional de Exploración(al 04-01-2024) -Evaluación -Desarrollo	-Período Adicional de Exploración(al 18-02-2024) -Evaluación -Desarrollo	-Período Adicional de Exploración(al 15-10-2023) -Evaluación	Período Adicional de Exploración(al 28-02-2024)	Período Adicional de Exploración(al 04-02-2024)

CNH

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Área de protección

# ANTECEDENTES

- El **10 y 24 de agosto, 14 y 23 de septiembre y 4 de octubre de 2022**, el Contratista notificó a la Comisión la intención de llevar a cabo la **devolución** de una parte de las Áreas Contractuales **7, 5, 8, 4 y 9** respectivamente, en términos de la Cláusula 7.1, inciso (b) de los Contratos (**Notificaciones**).
- La Dirección General de Seguimiento de Contratos (**DGSC**) remitió las Notificaciones a la Dirección General Jurídica de Asignaciones (**DGJAC**), para la determinación en conjunto del inicio de los Procedimientos de Terminación Anticipada (**PTA**).
- Con motivo de ello, la DGJAC solicitó toda la información necesaria para estar en condiciones de elaborar los proyectos de inicio de los PTA y proponerlos al Órgano de Gobierno, misma que fue proporcionada por la DGCS el 15 de noviembre del año en curso.

# MARCO CONTRACTUAL

CNH-R02-L02-A4.BG/2017  
CNH-R02-L02-A5.BG/2017  
CNH-R02-L02-A7.BG/2017  
CNH-R02-L02-A8.BG/2017  
CNH-R02-L02-A9.BG/2017

## Cláusula 7.1. Reglas de Reducción y Devolución

***(b) Si al Contratista se le concedió el Periodo Adicional de Exploración mediante el compromiso de realizar las Unidades de Trabajo equivalentes a un (1) Pozo exploratorio de conformidad con e Anexo 5, y realizó las Unidades de Trabajo equivalentes a un (1) Pozo exploratorio durante el Periodo Inicial de Exploración, deberá renunciar y devolver el cincuenta por ciento (50%) del Área Contractual que no esté contemplada en un Programa de Evaluación o en un Plan de Desarrollo aprobado por la CNH al finalizar el Periodo Inicial de Exploración.***

## Cláusula 7.2. No Disminución de Otras Obligaciones

Lo previsto en la Cláusula 7 no se entenderá como una disminución de las obligaciones del Contratista de cumplir con los compromisos de trabajo para el Período de Exploración o con sus obligaciones respecto a las actividades de Abandono y demás previstas en el Contrato.

# DEVOLUCIÓN DEL ÁREA CONTRACTUAL

En términos de los antecedentes y el marco contractual expuesto, resulta procedente la hipótesis de devolución del 50% del Área Contractual que no esté contemplada en un Programa de Evaluación o en un Plan de Desarrollo aprobado por la Comisión, en virtud de lo siguiente:

1. Los Periodos Iniciales de Exploración para las Áreas Contractuales, A4.BG, A5.BG, A7.BG, A8.BG y A9.BG han concluido.
2. Al Contratista se le concedieron los Periodos Adicionales de Exploración para las Áreas Contractuales.

Por lo que atañe al kilometraje y coordenadas de la devolución, éstas serán validadas por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos para cada Área Contractual en la conclusión del PTA.

# MARCO CONTRACTUAL

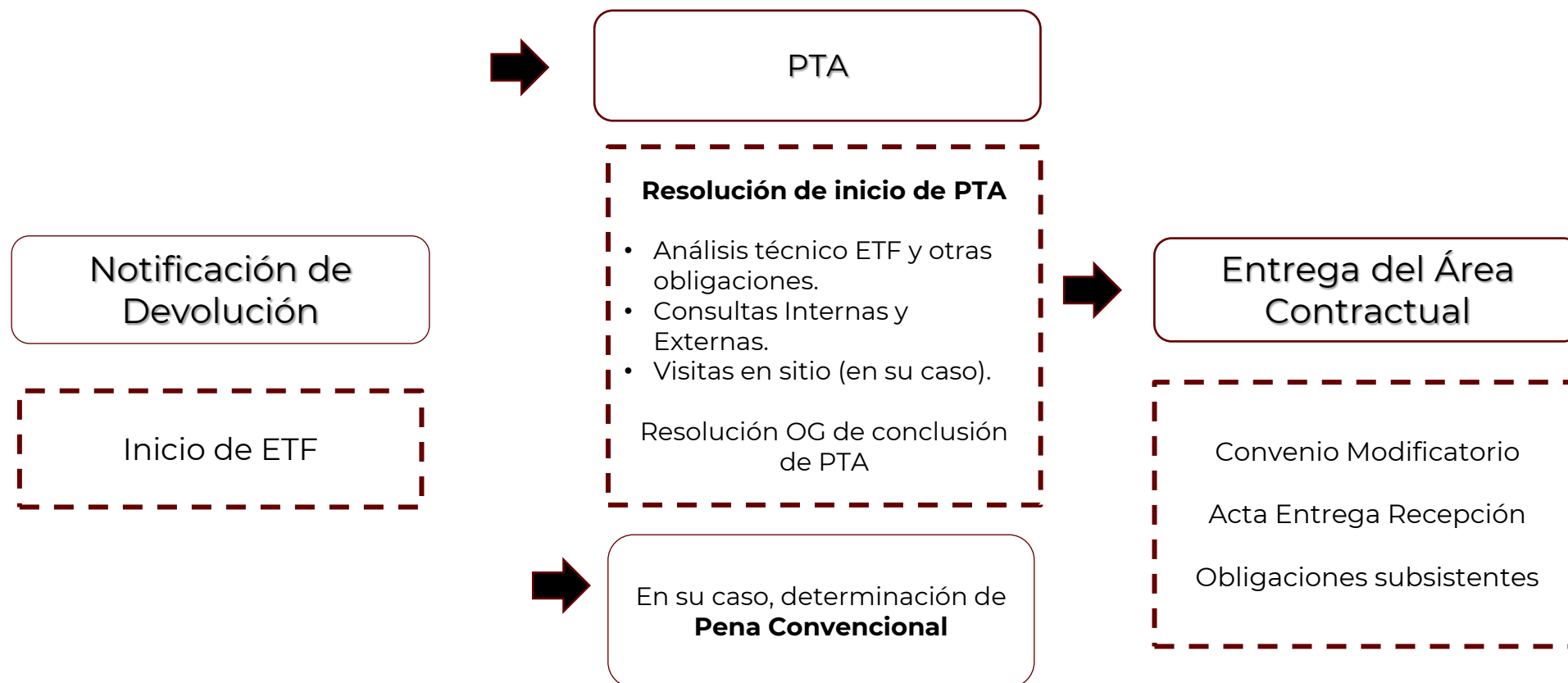
CNH-R02-L02-A4.BG/2017  
CNH-R02-L02-A5.BG/2017  
CNH-R02-L02-A7.BG/2017  
CNH-R02-L02-A8.BG/2017  
CNH-R02-L02-A9.BG/2017

## Cláusula 18.7. Etapa de Transición Final

- La Etapa de Transición Final (ETF) para cada Contrato iniciará de manera simultánea a la **notificación de la devolución** y durará hasta 180 días, prorrogables por otros 90 Días.
- En todo momento, la CNH tendrá la facultad de acompañar al Contratista directamente o por un tercero.
- La información que deberá ser presentada por el Contratista y validada por la Comisión respecto de las áreas objeto de la devolución es:
  - a. Actualización del Inventario de Activos;
  - b. Informe de condiciones de Pozos y Materiales;
  - c. Informe del estado de los yacimientos en el subsuelo del área;
  - d. Informe de producción y la infraestructura asociada a ésta;
  - e. Abandono de Pozos y Materiales que no sean transferidos al Estado;
  - f. Reporte actualizado de su sistema de reclamaciones y de gestión social, y
  - g. Actualización de la Línea Base Ambiental

\*Cuando aplique.

# PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA



Se calculará y determinará **posterior al término del Período Adicional de Exploración**, para las Áreas **A4.BG, A5.BG, A7.BG, A8.BG y A9.BG** (según vigencia).

- Determinación UT. ejecutadas y no ejecutadas.
- En su caso, cálculo de Pena Convencional.
- Verificar Pago de Pena o, en su caso, ejecutar Garantía de Cumplimiento.

Por lo expuesto, se somete a consideración del Órgano de Gobierno de la Comisión, lo siguiente:

- ❖ Iniciar los PTA respecto de una parte de las Áreas Contractuales **A4.BG, A5.BG, A7.BG, A8.BG y A9.BG** en términos de la Cláusula 7.1, inciso (b) de los Contratos.
- ❖ Instruir a la UATAC para que, por conducto de la DGSC, tramite los PTA, con el apoyo de las Unidades Administrativas de la Comisión.
- ❖ Notificar las Resoluciones al Contratista y a las autoridades correspondientes.